

**APRUEBA AMPLIACION DE POSTURA A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

3527

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

21 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Solicitudes de ampliación de posturas realizadas por contribuyentes que trabajan en Ferias Libres, ingresadas en el sistema municipal con los folios N°80/2022; 105/2022; 197/2022; 531/2022; 956/2022; 1113/2022; 1266/2022; 1376/2022.
4. Informes inspectivos favorables, emitidos por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE, a partir del segundo semestre del 2022, la ampliación de postura en Ferias Libres de la comuna de Recoleta a los contribuyentes en las ubicaciones detalladas en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	Luisa Torres León	23979477-7	6-302695	Feria Libre N°3 "San José", postura N°167
2	Nicole Carvajal Ulloa	17230841-4	6-302376	Feria Libre N°3 "San José", postura N°163
3	Pamela Correa Sandoval	11845456-1	6-302742	Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°7
4	Kimberly Rojas Venegas	18409353-7	6-701186	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°313
5	María Muñoz Ramírez	12165658-2	6-301467	Feria Libre N°3 "San José", postura N°93
6	Carmen Vergel Arribasplata	21339809-1	6-302578	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°134
7	Patricia Navarrete Mora	16798140-2	6-301913	Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N°159
8	Karen Rojas Campos	17065080-8	6-302716	Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°93

2 - NOTIFIQUESE el presente documento, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de cargar los valores correspondientes a la nueva postura en la patente detallada en el punto primero, de la presente Resolución.

4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en esta Resolución.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°78 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ / SYR / jpd

2023409

**APRUEBA AMPLIACION DE POSTURA A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

3527

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

21 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Solicitudes de ampliación de posturas realizadas por contribuyentes que trabajan en Ferias Libres, ingresadas en el sistema municipal con los folios N°80/2022; 105/2022; 197/2022; 531/2022; 956/2022; 1113/2022; 1266/2022; 1376/2022.
4. Informes inspectivos favorables, emitidos por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE, a partir del segundo semestre del 2022, la ampliación de postura en Ferias Libres de la comuna de Recoleta a los contribuyentes en las ubicaciones detalladas en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	Luisa Torres León	23979477-7	6-302695	Feria Libre N°3 "San José", postura N°167
2	Nicole Carvajal Ulloa	17230841-4	6-302376	Feria Libre N°3 "San José", postura N°163
3	Pamela Correa Sandoval	11845456-1	6-302742	Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°7
4	Kimberly Rojas Venegas	18409353-7	6-701186	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°313
5	María Muñoz Ramírez	12165658-2	6-301467	Feria Libre N°3 "San José", postura N°93
6	Carmen Vergel Arribasplata	21339809-1	6-302578	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°134
7	Patricia Navarrete Mora	16798140-2	6-301913	Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N°159
8	Karen Rojas Campos	17065080-8	6-302716	Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°93

2 - NOTIFIQUESE el presente documento, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de cargar los valores correspondientes a la nueva postura en la patente detallada en el punto primero, de la presente Resolución.

4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en esta Resolución.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°78 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GJC / LEQ / SVR / jpd

TRANSCRIBO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2023409